

Decreto N° 4560 que concede jubilación a la profesora Rosa Emilia Soto.— G. O. N° 6694, del 27 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4560.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por Rosa Emilia Soto, antigua servidora del Estado en el ramo de educación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, y en atención a las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de Diciembre del año 1946, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora Rosa Emilia Soto y se le asigna una pensión del Estado de veinte pesos mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4561 que nombra al Teniente Coronel Miguel A. Casado, M. M., E. N., Juez del Consejo Superior de Guerra.— G. O. N° 6689, del 17 de Septiembre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4561.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Miguel A. Casado, M. M., E. N., queda designado Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Manuel de Jesús Checo, M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.